

CLÍNICA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL



LAS CLÍNICAS JURÍDICAS AMBIENTALES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

El movimiento que se ha generado a partir del diseño, creación y funcionamiento de las clínicas jurídicas ambientales en América Latina y el Caribe es realmente inspirador y transformador. El modelo clínico emerge como una forma innovadora de hacer y ejercer el Derecho permitiendo transitar de lo teórico a la acción, generando que estudiantes se comprometan con las causas de interés público de su comunidad y sociedad, para que, a través de acciones jurídicas, se planteen soluciones que transformen las condiciones de vida y la manera en que ejercemos nuestros derechos humanos ambientales.

Las clínicas jurídicas ambientales instaladas en las facultades de Derecho de las universidades más destacadas de la región latinoamericana están orientadas a consolidar la formación profesional, las capacidades y destrezas de quienes ejercerán el derecho en distintos ámbitos. El modelo de educación legal clínica es una metodología pedagógica y de aprendizaje que busca escalar las herramientas y mecanismos de acceso a la justicia ambiental, gestando competencias en los nuevos valores ambientales.

El modelo clínico coloca a las juventudes en el centro de las decisiones y como protagonistas frente a escenarios críticos y reales; los convoca a trabajar en equipo, a afianzar su capacidad crítica y reflexiva, a diversificar sus estrategias de investigación y análisis incluyendo el trabajo en el territorio y con la ciudadanía; y finalmente a proponer un trabajo multidisciplinario para potenciar las estrategias.

Asimismo, los desafíos urgentes ante la crisis climática y socioambiental exigen que se incre-

menten las soluciones jurídicas para la defensa de los derechos ambientales, de los derechos humanos conectados y la defensa del ambiente.

En este contexto, en el 2024 la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental se incorporó a la Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de América Latina y el Caribe y, en paralelo, estableció su propia Clínica Jurídica Ambiental. Esta iniciativa se desarrolla como una proyección y evolución del Taller de Derecho Ambiental — programa académico con más de 24 años de trayectoria—, fortaleciendo así un modelo de educación legal clínico orientado a la formación práctica, la investigación aplicada y la promoción del acceso a la justicia ambiental.



LA RED NACIONAL DE CLÍNICAS JURÍDICAS AMBIENTALES DEL PERÚ

El derecho ambiental y las nuevas categorías e instituciones jurídicas ambientales que forman parte del propio proceso de especialización del derecho ambiental demandan nuevas formas de enseñanza y aprendizaje para los futuros operadores de justicia; los desafíos de acceso a la justicia en aumento exigen que, desde las organizaciones, centros de investigación y facultades de Derecho asumamos un compromiso común de comunicar el derecho como disciplina jurídica con un enfoque funcional.

En este sentido, en septiembre de 2025, clínicas jurídicas ambientales de Madre de Dios, Loreto, Cusco, Amazonas, Arequipa y Lima instalamos la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales del Perú para formalizar la creación de un movimiento en crecimiento que busca escalar la manera de enseñar, ejercer y difundir el derecho ambiental.

La SPDA es, desde el 2025, parte de la Secretaría de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas Ambientales del país junto a la Universidad Científica del Sur y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Conoce más sobre la Red de Clínicas Jurídicas Ambientales del Perú a través de la Declaración Ambiental de Arequipa en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1nU-xAms2MRgCHJDTVDFeZ5wJvhd1bUuex/view>



3.

LA CLÍNICA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA SPDA

Desde hace 24 años, el Taller de Derecho Ambiental de la SPDA se constituye como un espacio pionero en la difusión del derecho ambiental en el país, que ha generado una red de intercambio entre estudiantes y exalumnos formando a más de 800 estudiantes de todo el país.

Tras años de implementación de este taller de formación ambiental, evidenciamos que la energía y motivación de las juventudes demandaban espacios de especialización y formación práctica para poner en marcha los conocimientos e información aprendida en la fase conceptual del Taller de Derecho Ambiental (TDA).

En este sentido, impulsados por el escalamiento y la tendencia regional y global, desde el equipo de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA conformamos la primera edición de Clínica Jurídica Ambiental, un espacio de evolución del Taller de Derecho Ambiental dirigido a los estudiantes más destacados de la fase práctica que nace con el propósito de:

- Consolidar las competencias jurídicas, estratégicas, éticas y socioemocionales.
- Mejorar los desempeños y destrezas legales de quienes egresan del TDA.
- Instalar en el consciente de los nuevos valores el interés por las causas de interés público y colectivo.
- Crear capacidades para contribuir al litigio de alto impacto que realiza la SPDA.
- Transformar la formación académica tradicional hacia una práctica jurídica crítica y situada.

De esta manera se busca potenciar las habilidades críticas, reflexivas y adaptativas en los siguientes ámbitos:

Fortalecimiento del análisis jurídico: Integración de normas nacionales, tratados internacionales y principios jurídicos, estándares internacionales de derechos humanos, regulaciones y buenas prácticas en el desarrollo de sus estrategias de acción.

La construcción de estrategias realistas y posibles: Diseño de acciones adaptadas a la realidad política, social y jurídica de los casos.

Diversificación de acciones de interés público y estrategias colectivas: desarrollo de soluciones y mecanismos de acceso a la justicia en el ámbito de transparencia, rendiciones de cuentas, gobierno abierto, participación pública y justicia administrativa, jurisdiccional e internacional.

El desarrollo de diagnósticos interdisciplinarios: Articulación de perspectivas jurídicas, ambientales y sociales en el abordaje de los problemas.

La cohesión y corresponsabilidad en equipos: Consolidación de dinámicas colaborativas de trabajo ético, crítico y situado.

Finalmente, la creación de la Clínica Jurídica Ambiental del TDA de la SPDA forma parte de una estrategia integral de reducción de brechas de acceso a la justicia ambiental en el Perú, de dinamización del principio de pro actione que busca la eliminación de obstáculos que impidan el accionar en búsqueda de la justicia ambiental y la no impunidad; así como potencia nuestra estrategia de intervención en materia de litigio del alto impacto que a través de los casos emblemáticos informa procesos de mejora regulatoria y de políticas públicas ambientales para el desarrollo humano y sostenible.

METODOLOGÍA DE LA CLÍNICA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA SPDA

La primera edición de la Clínica Jurídica Ambiental de la SPDA fue diseñada como un proceso formativo progresivo, basado en la metodología clínica, el aprendizaje experiencial y la aplicación estratégica de herramientas jurídicas a casos reales de interés público ambiental.

Para consolidar la metodología clínica, la propuesta de la enseñanza clínica del Taller de Clínica Jurídica Ambiental de la SPDA incorpora:

- El trabajo en equipos interdisciplinarios (Derecho, Ingeniería Ambiental, Biología) para enriquecer el análisis de los casos.
- Llevar a cabo simulaciones de audiencias y presentaciones ante docentes y pares.
- Espacios de asesorías individualizadas en momentos críticos del desarrollo de los casos.
- Fomentar reflexiones éticas al inicio y cierre de cada sesión, conectando lo técnico con lo jurídico, con sensibilidad transformadora.
- Construcción colaborativa de teoría del caso y estrategia jurídica.
- Alianzas con centros de investigación del país.

Cada sesión se estructuró en tres momentos pedagógicos:

- Inicio ético y reflexivo: conexión con motivaciones personales y responsabilidad social.
- Trabajo técnico-clínico: avance sobre los casos y construcción de estrategias jurídicas.
- Cierre formativo: retroalimentación individualizada y reflexión grupal.

Aportes metodológicos emergentes:

- **Enfoque ético transversal:** Reflexión constante sobre la responsabilidad y justicia en cada fase del caso.
- **Flexibilidad pedagógica:** Ajustes dinámicos de metodologías según necesidades detectadas.
- **Aprendizaje dialógico:** Construcción del conocimiento mediante debate, preguntas críticas y diálogo reflexivo.
- **Visión de incidencia real:** Conexión permanente de los aprendizajes con estrategias reales de transformación socioambiental.



RESULTADOS

- En el año 2024, la SPDA lanzó su primera edición del Taller de Clínica Jurídica Ambiental, en donde estudiantes de todo el Perú y de carreras relacionadas al derecho ambiental llevaron a la práctica jurídica elementos conceptuales para la defensa de derechos humanos ambientales.
- 18 estudiantes destacados de la 23° Taller de Derecho Ambiental desarrollaron estrategias legales para hacer frente a casos relacionados a la construcción de megapuentes, vacíos legales en casos de contaminación, normas de regresión a la institucionalidad ambiental, entre otros temas.
- Se trabajó como caso emblemático el Megapuerto de Chancay. Con la incidencia de los alumnos y alumnas se logró que la empresa retirara los geotubos que estaban generando impactos ambientales negativos al ambiente. Asimismo, se estudiaron casos de gran interés público vinculados a la regulación en áreas marinas protegidas y la conservación de arrecifes artificiales.



CONTACTO

Carol Mora Paniagua

Directora de Política y
Gobernanza Ambiental de la SPDA
Contacto: cmora@spda.org.pe

Wendy Ancieta

Coordinadora Jurídica de Política y
Gobernanza Ambiental de la SPDA
Contacto: wancieta@spda.org.pe

Fátima Contreras

Coordinadora de Gestión de
Proyectos de Política y Gobernanza
Ambiental de la SPDA
Contacto: fcontreras@spda.org.pe

